

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

24 MAYO 2011

(000515)

**"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a las docentes MÓNICA LINDO DE LAS SALAS, LUCÍA VÉLEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN MELENDEZ Y ALIS MONTENEGRO por prestación de servicios"**

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio sin número calendado 29 de marzo de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Bellas Artes GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, solicitó expedición de CDP por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/L. para la realización del Workshop para la creación de un pregrado en danza, en el marco de la orden de prestación de servicio "Formación a Formadores Caribe" suscrito entre Fundanzas- Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico.

Para desarrollar dicha actividad fueron invitadas las docentes **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS**, como Coordinadora del Workshop, **LUCÍA VÉLEZ GARCÍA**, como Coordinadora de mesa de Investigación, **MARÍA DEL CARMEN MELENDEZ** como Coordinadora de mesa de formación y **ALIS MONTENEGRO** como Coordinadora de mesa de creación-proyección.

La actividad que desarrollará la docente **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS** se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011030396, de fecha 30 de marzo de 2011, bajo el concepto "BONIFICACIÓN DE LA DOCENTE MÓNICA LINDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE FORMACIÓN A FORMADORES DEL CARIBE WORKSHOP PARA LA CREACIÓN DE UN PREGRADO EN DANZA", por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00) M/L.

La actividad que realizará la docente **LUCÍA MAGNÓLIA VELEZ GARCÍA** se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011030397, de fecha 30 de marzo de 2011, bajo el concepto "BONIFICACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO DE LA DOCENTE LUCÍA VELEZ PARA LA PARTICIPACIÓN DE FORMACIÓN A FORMADORES DEL CARIBE -WORKSHOP PARA LA CREACIÓN DE UN PREGRADO EN DANZA", por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00) M/L.

Las actividades que desarrollarán las docentes **MARÍA DEL CARMEN MELENDEZ Y ALIS MONTENEGRO** se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011030398, calendada 30 de marzo de 2011, bajo el concepto "BONIFICACIONES PARA LAS DOCENTES MARÍA DEL CARMEN MELENDEZ Y ALIS MONTENEGRO PARA LA PARTICIPACIÓN DE FORMACIÓN A FORMADORES DEL CARIBE WORKSHOP PARA LA CREACIÓN DE UN PREGRADO EN DANZA", por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (3.900.000,00) M/L.

Al respecto, el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala: "**Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento...**"

El Artículo 35 ibídem, literal e) señala: "**Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo...**"

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase por concepto de bonificación a la servidora pública docente **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS**, identificada con C.C. No. 22.447.571, la suma de *DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00) M/L*, por la prestación de sus servicios como Coordinadora del Workshop para la creación de un pregrado en danza en la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la servidora pública docente **LUCÍA MAGNÓLIA VÉLEZ GARCÍA** identificada con C.C. No. 32.490.322, la suma de *UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00) M/L*, por la prestación de sus servicios como "Coordinadora de mesa de investigación", en el marco del Workshop para la creación de un pregrado en danza en la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **MARÍA DEL CARMEN MELENDEZ** identificada con C.C. No. 22.401.430, la suma de *UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00) M/L*, por la prestación de sus servicios como "Coordinadora de mesa de formación" en el marco del Workshop para la creación de un pregrado en danza en la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO CUARTO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **ALIS NERIS MONTENEGRO GOENAGA** identificada con C.C. No. 57.428.638, la suma de *UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00) M/L*, por la prestación de sus servicios como Coordinadora de mesa de creación-proyección" en el marco del Workshop para la creación de un pregrado en danza en la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO QUINTO.** El pago por bonificación a cada una de las mencionadas docentes, por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota, previa presentación ante el Departamento de Gestión de Talento Humano del cumplido a satisfacción expedido por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, de las actividades desempeñadas por éstas.

**ARTÍCULO SEXTO.** Notifíquese a las docentes **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS, LUCÍA VÉLEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN MELENDEZ Y ALIS MONTENEGRO** en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora



**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Mayo de 2011

Se notifico personalmente de la Resolución No. 2242  
De Fecha 24 Mayo 11 al señor (a) Francisco  
T.P. No. Medellin con C.C. No. 32.490.322

X Lucifer a quien se le entrego copia.  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Mayo de 2011

Se notifico personalmente de la Resolución No. 2242  
De Fecha 24 Mayo 11 al señor (a) Francisco  
T.P. No. Medellin con C.C. No. 2242

X Francisco a quien se le entrego copia.  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Mayo de 2011

Se notifico personalmente de la Resolución No. 2242  
De Fecha 24 Mayo 11 al señor (a) Francisco  
T.P. No. Medellin con C.C. No. 2242

X Francisco a quien se le entrego copia.  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Mayo de 2011

Se notifico personalmente de la Resolución No. 2242  
De Fecha 24 Mayo 11 al señor (a) Francisco  
T.P. No. Medellin con C.C. No. 57.018.938

X Francisco a quien se le entrego copia.  
NOTIFICADO NOTIFICADOR